



Firmado digitalmente por:
CASTRO HIDALGO Emerson
Junior FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/08/2021 18:44:00-0500



Firmado digitalmente por:
REGALADO TAMAYO Raul FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2021 15:22:22-0500



Resolución Ministerial

N° 801-2021-MTC/01

Lima, 23 AGO. 2021

VISTOS: El Memorando N° 3663-2021-MTC/19 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y el Memorando N° 0623-2021-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27329 se declaró de necesidad pública la expropiación de los bienes inmuebles de dominio privado adyacentes al Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", estableciendo en su artículo 4 que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el sujeto activo de la expropiación materia de la citada ley;

Que, por Resolución Suprema N° 137-2000-MTC, se creó la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 425-2000-MTC/15.01, se delegaron diversas facultades a la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329 para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 062-2001-MTC, se modificó la conformación de la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329, quedando conformada de la siguiente manera: tres representantes del Ministro de Transportes y Comunicaciones, uno de los cuales la preside, un representante del Ministro de Economía y Finanzas y un representante de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A.;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 137-2000-MTC, los titulares de los respectivos Sectores nombran a sus representantes ante la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329;

Que, por Resolución Ministerial N° 353-2005 MTC/01, se designó a la Abogada Myrna María Flores Veramendi como representante de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A. ante la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 510-2015 MTC/01, se designó a los tres representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N°



Firmado digitalmente por:
CAIGUARAY PEREZ Paul
Werner FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2021 18:48:51-0500

27329, disponiéndose que la referida Comisión es presidida por el Director General de la Dirección General de Concesiones en Transportes, actualmente, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes;

Que, por Oficio N° 3236-2021-MTC/19, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes solicita a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A. que informe el nombre de la persona que reemplazará a la Abogada Myrna María Flores Veramendi, designada por Resolución Ministerial N° 353-2005 MTC/01, al haber tomado conocimiento que la misma dejó de laborar en la referida empresa;

Que, mediante Carta N° GG.520.2021.O/5, la Gerencia General de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A. propone a la Abogada Rosa Susana Remigio Marines como representante de la mencionada empresa ante la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329, en reemplazo de la Abogada Myrna María Flores Veramendi;

Que, a través del Memorando N° 3663-2021-MTC/19, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes remite al Despacho Viceministerial de Transportes el Informe N° 002-2021-MTC/CANETA del Presidente de la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329, mediante el cual sustenta la necesidad de designar a la nueva representante de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A. ante la referida Comisión;

Que, con Memorando N° 0623-2021-MTC/02, el Despacho Viceministerial de Transportes remite a la Secretaría General el Memorando N° 3663-2021-MTC/19 y demás antecedentes, a efectos de continuar con el trámite correspondiente;

Que, en consecuencia, es necesario dar por concluida la designación de la representante de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A. ante la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 353-2005 MTC/01, así como designar a la persona que la reemplazará;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la Abogada Myrna María Flores Veramendi como representante de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A. ante la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 353-2005 MTC/01, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la Abogada Rosa Susana Remigio Marines como representante de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A. ante la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas señaladas en los artículos 1 y 2, al Despacho Viceministerial de Transportes, a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y al Presidente de la Comisión de Alto Nivel encargada de llevar a cabo el proceso de expropiación a que se refiere la Ley N° 27329, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones